DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL y EL HOSPITAL DE LAMBARÉ – S2 –PLURIANUAL" I.D. Nº 280.284.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **DOS MIL CATORCE**, siendo las 09:00 horas, se procede a la **EVALUACIÓN** de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2014 "ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL y EL HOSPITAL DE LAMBARÉ – S2 - PLURIANUAL" I.D. Nº 280.284,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres se realizó en fecha 17 de octubre de 2.014.
Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS:

1. **Sr. Miguel León,** representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 – M.S.P.B.S.
2. **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Dirección de Asesoría Jurídica - D.G.O.C. - M.S.P.B.S.
3. **Lic. Bernardino Alcaraz,** representante del Instituto de Medicina Tropical.

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del llamado: **BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN; ADENDAS N° 01 y 02 y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.

SEGUNDO: La presente Contratación Directa **corresponde al PAC Institucional Nº 280.284, cuyo monto asciende a Gs. 112.622.400 (Guaraníes Ciento doce millones seiscientos veinte y dos mil cuatrocientos)** de los cuales será aplicado al Ejercicio Fiscal 2014 Gs. 47.474.000 (Guaraníes Cuarenta y siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil) según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 13/2014, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación, quedando el saldo para el Ejercicio Fiscal 2015 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y a las disponibilidades presupuestarias para el mencionado año.

Distribución de la Disponibilidad Presupuestaria por año:
Monto 2014:_____Gs. 47.474.000.-
Monto 2015:_____Gs. 65.148.400.-

TERCERO: **El Comité de Evaluación da lectura a los siguientes documentos que componen la carpeta de antecedentes:**

1- Nota de fecha 24 de junio de 2014, remitida por el Dr. Oscar Manuel Merlo Faella, Director del Instituto de Medicina Tropical al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Gas para el Instituto de Medicina Tropical".*
2- Nota de fecha 11 de agosto de 2014, remitida por el Dr. Robert Nelson Núñez Núñez, Director del Hospital Distrital de Lambaré al Ing. M.A.E. Sergio Barrios – Director de la Dirección General Operativa de Contrataciones del MSPyBS, en la que solicita *el inicio del llamado de Contratación Directa para la "Adquisición de Gas para el Hospital Distrital de Lambaré".*

Este Comité de Evaluación deja expresa constancia de que todas estas documentaciones detalladas anteriormente forman parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Evaluación.

CUARTO: Luego Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 17/10/2014, observándose la recepción de 04 (cuatro) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	EMPRESA:	MONTO DE LA OFERTA:
01	**FABIOLA S.A.** Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 001 AL 012.-	**GS. 107.124.000.-**
02	**BARCOS & RODADOS** Vigencia de la oferta: 150 días. FOLIADO DEL 001 AL 108.-	**Gs. 103.095.000.-**
03	**ECOBAR S.R.L.** Vigencia de La oferta: 150 días. SIN FOLIATURA	**Gs. 119.685.000.-**
04	**COMBUBAR COMPANY S.R.L.** Vigencia de La oferta: 150 días. SIN FOLIATURA	**Gs. 117.315.000.-**

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Miguel León
Jefe UITA S2
D.G.O.C. - M.S.P.B.S.

Abg. Carlos A. Espínola Morales
Asesor Jurídico - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Fabiola S.A.	Barcos & Rodados S.A.	Ecobar S.R.L.	Combubar Company S.R.L.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Fabiola S.A.**	**Barcos & Rodados S.A.**	**Ecobar S.R.L.**	**Combubar Company S.R.L.**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Fabiola S.A.**	**Barcos & Rodados S.A.**	**Ecobar S.R.L.**	**Combubar Company S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sipe	Sipe	Sipe	Sipe

Miguel León
Jefe UTA S2
MSPyBS

Abog. Carlos A. Espinola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
MSPyBS

BERNARDINO ALCARAZ C.
Insumos Tropical

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Sipe	Sipe	----	Sipe
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple	----	----
I. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Fabiola S.A.**	**Barcos & Rodados S.A.**	**Ecobar S.R.L.**	**Combubar Company S.R.L.**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
I. Otros documentos.	**Fabiola S.A.**	**Barcos & Rodados S.A.**	**Ecobar S.R.L.**	**Combubar Company S.R.L.**
1.- Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	----	----
2.- Copias de Contratos/Órdenes de Compras ejecutadas o Facturas de provisiones de Gas licuado de Petróleo"; realizadas con Entidades públicas o privadas, por un volumen mínimo de 30% del monto de la oferta, en la sumatoria de los 3 (tres) tres últimos años anteriores. (2011– 2012 - 2013).	Sipe	Cumple	----	----
3.- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social.	Cumple	Sipe	----	----

Miguel Leon
Jefe UTA S2
M.S.P. y B.S.

Fernando A. CARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

4.- Certificado de Calidad expedida por el INTN.	----	Cumple	----	----
5.- Autorización Municipal o del MOPC, de si las instalaciones son comunales o rurales. (Para estaciones de Servicios)	----	Cumple	----	----
6.- Declaración de impacto ambiental actual o su equivalente otorgado por la autoridad competente (SEAM), en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	----	Cumple	----	----
7.- Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para estaciones de Servicios)	----	Cumple	----	----
8.- Listado de Bocas de Expendio disponibles, en la misma deberán detallar la dirección, número telefónico (datos mínimos) (Conforme a lo indicado en la Planilla Auxiliar al Formulario de Lista de Precios.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9.- Descripción detallada de las condiciones de seguridad las cuales deberán incluir necesariamente equipamientos de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos. (Para Estaciones de Servicios)	----	Cumple	----	----
10.- Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	Cumple	Cumple	----	----
11.- Comprobante de pago de la Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura.	Sipe	Sipe	----	----
12.- Constancia de estar inscripto en la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.	Sipe	Sipe	----	----
13.- Adjuntar con las ofertas, la planilla de precios y especificaciones técnicas en medio magnético.	----	Cumple	----	----
14.-Balance General y Estados Financieros de los dos últimos ejercicios fiscales 2012-2013.	Sipe	Cumple	----	Sipe

SEXTO: Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas participantes a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.

SEPTIMO: El Comité de Evaluación, teniendo en cuenta que la primera mejor oferta cumple con todos los requisitos señalados más arriba, ha tomado la decisión de no solicitar la presentación de ciertos documentos formales no sustanciales a las demás empresas participantes, por una cuestión de economicidad del tiempo y la necesidad de contar con el bien, objeto de la presente contratación pública, conforme a la metodología de evaluación establecida en el Art. 61. Método de Evaluación, del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.-

OCTAVO: Se da lectura al Resultado del Análisis de Ratios Financieros, que forma parte del presente Acta de Evaluación, practicado a los Balances de las empresas oferentes a fin de determinar si las empresas que presentaron ofertas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2(dos) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los 2(dos) últimos años.
RENTABILIDAD: el promedio en los 2(dos) últimos años, no deberá ser negativo.

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.

Abog. Carlos A. Arínola Morales
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

BERNARDINO ALCARAZ C.
Instituto de Medicina Tropical

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

COMBUBAR S.R.L.							
		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	17.644.203.457	1,02	30.663.641.697	1,01	**1,01**	CUMPLE
	Pasivo corriente	17.321.856.812		30.382.062.751			
Endeudamiento	Pasivo total	17.321.856.812	0,84	30.382.062.751	0,91	**0,87**	NO CUMPLE
	Activo total	20.711.243.096		33.302.983.339			
Rentabilidad	Utilidad Neta	552.206.334	5,52	2.600.577.000	26,01	**15,76**	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000			

ECOBAR S.R.L.							
		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.758.672.314	1,05	22.971.664.909	0,95	**1,00**	CUMPLE
	Pasivo corriente	11.200.505.159		24.093.177.734			
Endeudamiento	Pasivo total	11.200.505.159	0,76	24.093.177.734	0,94	**0,85**	NO CUMPLE
	Activo total	14.802.401.236		25.601.597.891			
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.468.189.804	24,68	1.191.861.645	11,92	**18,30**	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000			

BARCOS & RODADOS							
		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	364.461.958.745	2,53	430.551.321.145	2,37	**2,45**	CUMPLE
	Pasivo corriente	143.915.093.576		181.357.806.900			
Endeudamiento	Pasivo total	190.428.783.279	0,49	295.097.549.301	0,62	**0,55**	CUMPLE
	Activo total	391.624.887.020		474.062.156.233			
Rentabilidad	Utilidad Neta	37.590.042.505	0,45	55.417.409.875	0,60	**0,52**	CUMPLE
	Capital	84.252.540.000		92.572.540.000			

FABIOLA S.A.							
		Año 2012		Año 2013		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	23.466.497.836	1,61	21.291.946.605	1,29	**1,45**	CUMPLE
	Pasivo corriente	14.542.321.146		16.480.489.688			
Endeudamiento	Pasivo total	29.341.499.094	0,51	29.054.197.380	0,49	**0,50**	CUMPLE
	Activo total	57.595.280.501		59.149.897.648			
Rentabilidad	Utilidad Neta	1.847.455.012	0,37	2.014.135.419	0,40	**0,39**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000			

NOVENO: El Comité de Evaluación procede a la confección del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** que se adjunta y forma parte del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.

DÉCIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta de cada ÍTEM evaluado provisoriamente como el más bajo, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones**

Miguel Leo
Jefe UTA S2

BERNARDINO ALCARAZ C.
Tropical

Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Comité de Evaluación

de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	EVALUACIÓN:
1	GAS LICUADO DE PETRÓLEO	Gas Licuado de Petróleo, Propano sin mezcla para uso de cocina y laboratorio. Sistema de Comodato: Provisión de 1 (un) tanque para almacenamiento de GLP de 500 litros aproximadamente de capacidad. Se deberá incluir la instalación y la adecuación a la infraestructura existente, cuyo mantenimiento y/o reparaciones si necesitare corre por cuenta del proveedor, teniendo en cuenta las normas de seguridad vigente. El servicio de comodato será por el tiempo que dure la entrega y el mismo se hará a pedido de la Convocante para la provisión de gas (GLP), sea recepcionado en el lugar y fecha designada por esta a fin de garantizar la existencia del mismo para su uso. La provisión se realizara a través de vales y/o cupos que tendrán un valor nominal en Guaraníes, cuyos valores deberán ser equivalentes de Gs. 20.000 (veinte mil), y Gs. 50.000(cincuenta mil).Los vales y/o cupos de GPL, estarán numerados y munidos de sus respectivas series, las que serán canjeadas por litros de GPL. Asimismo, dichos Vales y/o Cupos podrán poseer fechas de vencimiento de hasta el 31 de Diciembre de 2.015, a entera satisfacción de las dependencias incluidas en la presente contratación.	**SE RECOMIENDA ADJUDICAR ESTE ÍTEM A LA EMPRESA BARCOS & RODADOS POR SER LA MEJOR OFERTA Y REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y FINANCIERAS REQUERIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES DE LA CARTA DE INVITACIÓN.**

DÉCIMO PRIMERO Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEM ADJUDICADO	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA Incluido)
BARCOS & RODADOS	**1**	**103.095.000.-**
TOTAL ADJUDICADO - IVA INCLUIDO		**103.095.000.-**

SON GUARANÍES: CIENTO TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL.-

DISTRIBUCIÓN POR DEPENDENCIAS AJUSTADO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

DEPENDENCIAS	DESCRIPCION	OFERENTE ADJUDICADO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO ADJUDICADO	PRECIO TOTAL MÍNIMO	PRECIO TOTAL MÁXIMO	CANTIDAD 2014	CANTIDAD 2015	PRECIO TOTAL MÍNIMO 2014	PRECIO TOTAL MÁXIMO 2015
IMT	GAS LICUADO DE PETROLEO	BARCOS & RODADOS	11.850	23.700	4.350	51.547.500	103.095.000	8.500	8.500	36.975.000	36.975.000
H. LAMBARÉ	GAS LICUADO DE PETROLEO	BARCOS & RODADOS	11.850	23.700	4.350	51.547.500	103.095.000	2.294	4.406	9.978.900	19.166.100
								10.794	**12.906**	**46.953.900**	**56.141.100**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:

1- **Cuadro Comparativo de Ofertas.**
2- **Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).**

Miguel León
Jefe UTA S2
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

SR. MIGUEL LEÓN
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S2

ABG. CARLOS ESPÍNOLA
ASESORÍA JURÍDICA – DGOC
Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesor
Asesoría Jurídica - D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

LIC. BERNARDINO ALCARAZ
INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL